



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
ABRIL 8 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No. 03 "POR EL CUAL FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LA DENOMINACION Y LAS FUNCIONES DE UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTES".

Señor  
ALEXANDER BEJARANO DUQUE  
Presidente  
Y Concejales del Municipio de Yumbo.

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO
2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO
3. INFORMES DE MODIFICACIONES AL PROYECTO
4. CONVENIENCIA DEL PROYECTO
5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.
6. PROPOSICION.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

## 1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante Resolución No. 100-06-054 del 10 de marzo de 2021, emanada por el presidente de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No.03 "POR EL CUAL FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA MODIFICAR LA DENOMINACION Y LAS FUNCIONES DE UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, Y SE LE AUTORIZA PARA EXPEDIR LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS CORRESPONDIENTES", presentado por el señor JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde del Municipio de Yumbo, el cual presentó el informe de ponencia para segundo debate.

## 2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

### CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

Artículo 313. Corresponde a los concejos:

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.

### LEGALES

Ley 136 de 1994 " Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales, Secretaria Comisión Tercera  
Revisó: Diego Parra Z- Concejale Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

funcionamiento de los municipios”

### 3. INFORME A MODIFICACIONES AL PROYECTO

No se presentaron modificaciones

### 4. CONVENIENCIA DEL PROYECTO.

Honorables concejales, las razones por las cuales se requiere que se le otorgue facultades pro tempore al alcalde municipal de Yumbo, con fundamento en el soporte legal antes descrito son las siguientes:

Que mediante el decreto extraordinario municipal No. 003 de agosto 10 de 1984, el Alcalde Municipal con fundamento en las facultades otorgadas por el Concejo municipal mediante el Acuerdo No. 017 de julio 11 de 1984, creó la Secretaría de Gobierno Municipal cuyo objetivo general según el artículo segundo fue:

“ARTICULO 1. Corresponderá a la Secretaria de Gobierno Municipal, coordinar las acciones tendientes a conservar el orden público, administrar y ejecutar los programas del ejecutivo local en materia policiva y realizar control de predios, pesas, medidas, rifas y espectáculos en la jurisdicción del municipio”. Así mismo se determinó su estructura y funciones.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 0002 de fecha 3 de febrero de 1998, se faculta al alcalde municipal para que previo estudio y análisis de la estructura administrativa, proceda a reestructurar y reorganizar las distintas dependencias de la administración municipal hasta el día 30 de junio de 1998.

Posteriormente y mediante el Acuerdo Municipal No. 0011 bis del 23 de septiembre de 1998, se modifica el artículo primero del acuerdo No 0002 antes descrito y establece que previo estudio y análisis de la estructura administrativa proceda a reestructurar y reorganizar las distintas dependencias de la administración municipal e igualmente podrá establecer la nomenclatura de la planta de cargos, crear, suprimir, modificar, fusionar cargos, dependencias, secretarías entre otros. Dicha facultad se amplió hasta el 31 de diciembre de 2008.

Que mediante Decreto Extraordinario Municipal N°001 de diciembre 30 de 1998 y con fundamento en las facultades otorgadas en los acuerdos No. 0002 de fecha 3 de febrero de 1998, prorrogadas por el acuerdo No. 006 del 15 de julio de 1998 y 011 bis del 23 de septiembre de 1998, se determinó la estructura Orgánica de la administración Central, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, identificando en el numeral 5.1 como una de sus dependencias la SECRETARÍA DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Posteriormente y mediante el Acuerdo Municipal No. 0015 del 12 de julio de 2001, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo, le concede facultades a la alcaldesa municipal para crear, transformar, modificar, liquidar, suprimir, o fusionar la estructura de la administración central del municipio, de cualquier naturaleza.

Mediante el Decreto Municipal No. 0215 del 11 de septiembre de 2001, se determinó la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias, el cual en su artículo décimo tercero estableció las funciones a la Secretaria de Paz y Convivencia Ciudadana.

### 5. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.

El título, el preámbulo y los artículos del proyecto de acuerdo no presentaron modificaciones

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales, Secretaria Comisión Tercera  
Revisó: Diego Parra Z- Concejales Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96*

*www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co*



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## 6. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presentamos ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo No.010 del 28 de julio de 2020 " POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, por lo tanto le solicito a los Concejales del Municipio de Yumbo, aprobar en Segundo debate el Proyecto de Acuerdo en mención.

Atentamente,

DIEGO PARRA ZULUAGA  
Concejal Ponente

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales, Secretaria Comisión Tercera  
Revisó: Diego Parra Z- Concejal Ponente  
Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

